

administración local

AYUNTAMIENTOS

VISO DEL MARQUÉS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Viso del Marqués, en sesión de fecha 30 de junio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

En relación con los cargos que deben desempeñarse en régimen de dedicación parcial, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad, se propone al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción del siguiente,

Acuerdo.

Primero. Determinar que los cargos que se relacionan, realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos:

- Alcaldía: por la necesidad de acudir diariamente a realizar las funciones propias del cargo, dictando actos que afectan directamente a terceros, debiendo tener una presencia mínima en el Ayuntamiento de 20 horas semanales.

- Concejalía de Agricultura, Medio Ambiente, Tráfico y Seguridad Vial: por la necesidad de que se realice un seguimiento continuo del área relacionada, debiendo tener una presencia mínima en el Ayuntamiento de 10 horas semanales.

-Concejalía de Formación y Empleo, Sanidad y Gestión de Residuos: por la necesidad de que se realice un seguimiento continuo del área relacionada, debiendo tener una presencia mínima en el Ayuntamiento de 10 horas semana.

Segundo. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

-Alcaldía: percibirá una retribución mensual bruta de 1.400 €, que se percibirán en 14 pagas iguales, correspondientes a las diferentes mensualidades del año y 2 extra en junio y diciembre.

-Concejalía de Agricultura, Medio Ambiente, Tráfico y Seguridad Vial: percibirá una retribución mensual bruta de 450 €, que se percibirán en 12 pagas iguales, correspondientes a las diferentes mensualidades del año.

- Concejalía de Formación y Empleo, Sanidad y Gestión de Residuos: percibirá una retribución mensual bruta de 450 €, que se percibirán en 12 pagas iguales, correspondientes a las diferentes mensualidades del año.

Tercero. Establecer la aplicación retroactiva del siguiente acuerdo a la dedicación parcial de la Concejalía de Agricultura, Medio Ambiente Tráfico y Seguridad Vial, con fecha efectos 6 de junio de 2002, que fue la fecha en que dichas funciones comenzaron a desempeñarse, de conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 30/2015 establece que: Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Cuarto. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Anuncio número 2106